

ACUERDO ACT-PUB/14-01/2015.06

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL AÑO 2015 COMO EL AÑO DEL
GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.**

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, se promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo 6°, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el propio Decreto y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
3. Que el artículo 37, fracción XVI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, tiene entre otras atribuciones, la de elaborar su Reglamento Interior y demás normas de operación.
4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción III del Reglamento Interior del Instituto, el Pleno tiene como atribución aprobar los proyectos de Acuerdo que los comisionados propongan.
5. Que con fecha 26 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se declara "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón", en cuyo artículo segundo se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que durante el año 2015, al inicio de las comunicaciones oficiales se inserte la leyenda: "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6. Que en atención a lo anterior, este Instituto determina sumarse a esta conmemoración, dado que recordar a nuestros héroes nacionales contribuye a impulsar la conciencia cívica e histórica de las personas, máxime cuando se trata de mexicanos de la estatura de Don José María Morelos y Pavón.
7. Que Don José María Morelos y Pavón se distinguió por su decidido impulso en la organización del Congreso de Anáhuac, que se erigió como el primer cuerpo de representación política en México, el cual lo nombró como Generalísimo y en cuyo seno presentó el documento "Sentimientos de la Nación", mismo que es considerado como uno de los más importantes textos políticos mexicanos. Su contribución a través de este documento, sirvió como un primerísimo insumo para la promulgación de la Constitución de Apatzingán, en cuyo contenido se establecen los principios de soberanía popular, división de poderes y el establecimiento de las libertades de expresión e imprenta, entre otras.
8. Que el 22 de diciembre del año 2015 se conmemorará el Bicentenario luctuoso de Don José María Morelos y Pavón, fecha en la que fue fusilado en San Cristóbal Ecatepec, hoy Estado de México, a quien el Congreso de la Unión ha reconocido el carácter de héroe nacional.
9. Que en términos del artículo 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto, la Comisionada Presidente propone al Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se declare al año 2015 como el año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

Por las razones expuestas y con fundamento, en lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 64 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15 fracción III y 21, fracción II del Reglamento Interior; el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara al año 2015 como año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

SEGUNDO. El presente Acuerdo es obligatorio para todos los servidores públicos.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación Ejecutiva para instrumentar que en todas las comunicaciones oficiales del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, se inserte la leyenda: "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por parte del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

QUINTO. Publíquese en el sitio de Internet del Instituto para su difusión.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión celebrada el día catorce de enero de dos mil quince. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente



Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado



Areli Cano Guadiana
Comisionada



Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Rosendo Evgueni Monterrey Chepov
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado